



APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA
PROPUESTA PUBLICA ID 2322 - 165-
LP15 "REMODELACION PLAZA RAFAEL
TORREBLANCA".

DECRETO EXENTO Nº 0772

VALLENAR

06 MAR. 2017

VISTOS:

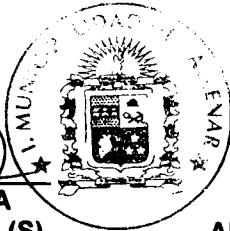
- El Decreto Exento Nº 3002 de fecha 26 de Agosto del 2015, mediante el cual se llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0811 de fecha 22 de Marzo del 2016, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1144 de fecha 06 de Mayo del 2016, Aprueba Contrato de la Propuesta Pública ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1233 de fecha 16 de Mayo del 2016, Designa Inspector Técnico de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 3977 de fecha 25 de Noviembre del 2016, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0350 de fecha 27 de Enero del 2017, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- Dada la necesidad de realizar Disminuciones, Aumentos y Obras extraordinarias al proyecto, las cuales se encuentran en proceso Administrativo, y a su vez a la espera de la ampliación de plazo del presente convenio mandato, según se estable en el Oficio Nº272 de fecha 30 de Enero del 2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, todo ello no imputable a la Responsabilidad del Contratista.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

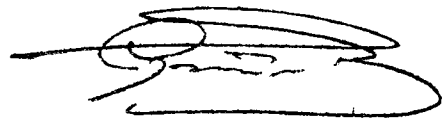
DECRETO:

- Apruébese la Modificación Contractual de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", por Aumento de Plazo en 40 días Corridos a partir del 19 de Febrero del 2017, quedando como nueva fecha de termino contractual el día **31 de Marzo del 2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Cataldo Serrano.
- Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", de fecha 19 de Febrero del 2017, adjunta al presente Decreto, en el Anexo 9.
- En virtud a las modificaciones de Contrato, la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vencimiento por lo menos hasta el **01 de Mayo del 2018.-**
- El contratista acepta a total conformidad a la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE





CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Contratista. (Sr. Víctor Cataldo Serrano).
- Of. de Partes.
- Of. Transparencia Municipal.

CTR/FPT/GGC/FAI/